



0 2 DIC 2013 →

"POR MEDIO DEL CUAL EFECTÚAN UNAS INCORPORACIONES
PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES DEL DISTRITO DE
CARTAGENA DE INDIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2013"

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales, en espacial las contenida en el Articulo 313 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley No 111 de 1996 y el Acuerdo No 44 de 1998.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Vigencia Fiscal de 2013, la suma de NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES VEINTIUN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$91.161.021.233.43) de conformidad con el siguiente detalle:

1	INGRESOS	
01-04	Recursos de Capital	
01-04-03	Rendimientos financieros	
01-04-03-17	Rend. Financieros Fondo local de Salud	\$ 196,414,249.00
01-04-03-87	Rend. Financieros SGP - Salud	\$ 137,480,826.00
01-04-08	Reintegros	
01-04-08-04	Reintegros ICLD Salud	\$ 128,790,000.00
01-05	Recursos Fondos Especiales	
01-05-01	Fondo Distrital de Salud	
01-05-01-07	Etesa	\$ 137,129,869.00
01-05-01-08	Fosyga.	\$ 88,853,245,752.43
01-05-01-09	Transferencias Ministerio de Protección Social	\$ 1,690,080,137.00
01-05-01-10	Multas y sanciones	\$ 17,880,400.00
	TOTAL INGRESOS	\$ 91,161,021,233.43

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los recursos incorporados en el ficulo primero acredítese en el presupuesto de Gastos de Inversión vigencia 2013, la suma de NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES VEINTIUN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$91.161.021.233.43) distribuidos así:

GASTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD – DADIS



CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO A LA POBLACION AFILIADA AL 02-49-06-20-02-01-01 REGIMEN SUBSIDIADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA (SIN SITUACION DE FONDOS FOSYGA)

78,369,060,323.13





0 2 DIC 2013)

(

02-49-06-20-02-02-01-01	CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO A LA POBLACION AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA (SIN SITUACION DE FONDOS FOSYGA	\$ 9,457,270,197.47
02-49-06-20-02-02-02-07	TASA SUPERINTENDENCIA DE SALUD (SIN SITUACION DE FONDOS FOSYGA)	\$ 1,024,266,940.83
02-49-06-20-02-02-01-02	LIQUIDACION DE CONTRATOS REGIMEN SUBSIDIADO (FOSYGA)	\$ 2,648,291.00
02-15-06-20-02-02-01-01	CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO A LA POBLACION AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA (ETESA)	\$ 137,129,869.00
02-17-06-20-02-02-01-01	CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO A LA POBLACION AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA (OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS FLS)	\$ 196,414,249.00
02-16-06-20-02-02-03-09	VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA (MIN PROTECCION SOCIAL)	\$ 49,350,000.00
02-16-06-20-02-02-03-03	SALUD MENTAL (MIN PROETCCION SOCIAL)	\$ 120,000,000.00
02-87-06-20-02-02-03-10	GESTION DEL PLAN DE SALUD PUBLICA (MIN PROTECCION SOCIAL)	\$ 137,480,826.00
02-95-06-20-02-02-03-08	VIGILANCIA Y CONTROL DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS (MIN PROTECCION SOCIAL)	\$ 17,880,400.00
02-16-06-20-02-02-02-07	GARANTIA DE DEBERES Y DERECHOS EN SALUD A LOS GRUPOS POBLACIONALES ESPECIALES (VICTIMAS) DEL DISTRITO DE CARTAGENA (MIN PROTECCION SOCIAL)	\$ 35,613,000.00
02-01-06-20-02-02-02-03	ATENCION EN SALUD PARA LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE NO AFILIADA Y PARA EVENTOS NO CUBIERTOS CON SUBSIDIO A LA DEMANDA EN LOS NIVELES II, III, IV DE COMPLEJIDAD DEL DISTRITO- ICLD	\$ 128,790,000.00
02-16-06-20-02-02-02-03	ATENCION EN SALUD PARA LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE NO AFILIADA Y PARA EVENTOS NO CUBIERTOS CON SUBSIDIO A LA DEMANDA EN LOS NIVELES II, III, IV DE COMPLEJIDAD DEL DISTRITO (VIGENCIAS ANTERIORES) TRANSFERENCIA MIN PROTECCION SOCIAL	\$ 1,485,117,137.00

ARTICULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

Dado en Cartagena de Indias, a los Veintiséis (26) días del mes de Noviembre del año dos mil Trece (2013).

ANTONIO QUINTO QUERRA VARELA

TOTAL

Presidente

YPRLY DEL ROSARIO ALVARDZ JAVES

Secretaria General

\$91,161,021,233.43





0 2 DIC 2013

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.; Cartagena de Indias, D. T. y C., a los Veintiséis (26) días del mes de Noviembre del año dos mil Trece (2013), CERTIFICA: Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en Comisión el día Diecinueve (19) de Noviembre del 2013, y en Plenaria a los Veintiséis (26) días del mes de Noviembre del año dos mil Trece (2013).

YERLY DEL ROSARIO ALVAREZ JAVES

(

Secretaria General

En ejercicio de las facultades conferidas por la ley 136 de 1994, medificado por la ley 1551 de 2012, en la fecha se sanciona el presente Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS INCPORPORACIONES PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2013.".

Dade en Cartagena de Indias, a los DOS (02) días del mes de diciembre de 2015.

PUBLIQUESE Y COMPLESE

DIOMISIOWALEX TRUDILLO Nicalde dy Cartagena de Indias & T y C.

Vo.3c. Jefe Asesor de la Oficina Jurídica

Proyecte Barne Fonseca